

RESOLUCIÓN Nº. 705/2021

ASUNTO: SOBRE LA APROBACIÓN Y CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL NO PERMANENTE.

Visto el informe de la Coordinadora del Convenio LABORA sobre la necesidad de contratación de personal laboral con carácter temporal de los siguientes puestos:

Determinación de puestos	Necesidad
1	Técnico/a en Economía y Finanzas

Efectuada por la Coordinadora del Convenio LABORA la propuesta de bases para la citada convocatoria de empleo que sirva de mecanismo para la selección y provisión de los puestos de trabajo vacantes mediante la contratación temporal de los mismos.

En su virtud, y en ejercicio de las facultades que el artículo 45 de los Estatutos de la FVMP, aprobados en la 14ª Asamblea General Extraordinaria, celebrada en la ciudad de València el 1 de marzo de 2017 (Protocolo número 108 de 01/03/2017), atribuye a esta Secretaría General, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar las bases que regirán el proceso selectivo para la convocatoria para la provisión mediante contratación laboral temporal de los puestos siguientes 1 Técnico/a en Economía y Finanzas en el marco del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA DENTRO DEL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”, conforme a la redacción dada en Anexo a esta resolución.

Segundo.- Efectuar la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de la lista de candidatos que tomará en cuenta la FVMP por riguroso orden para la contratación del personal laboral con carácter temporal en los puestos señalados en el dispositivo anterior.



Tercero.- Ordenar a los servicios administrativos que procedan a dar publicidad a las bases y convocatorias, concediendo un plazo de 7 días naturales para presentación de instancias, a contar desde la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios de la FVMP, en la web institucional y en la sede electrónica.

En Valencia, a 27 de diciembre de 2021.

El Secretario General de la FVMP

Fdo.: Vicent Gil Olmedo

(ANEXO: BASES)

